

### Resolución Decano

TA 1	· /				
	1	m	$\Delta$ 1	rn	

**Referencia:** Rechazo y reclamo designación Director Servicio Meteorológico Nacional (SMN) EX-2025-00018413 - - UBA-SG#FCEN

**VISTO** el decreto PEN Nº 1129/24 publicado en el Boletín Oficial el 30/12/24, por el cual se designa al Comodoro (R) Antonio José Mauad como Director del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y

### **CONSIDERANDO**

que el anterior Director del SMN, Dr. Alejandro de la Torre, renunció al cargo el 4 de noviembre de 2024,

que el decreto PEN Nº 1432/07 establece en su Artículo 5º que "para ser Director del SMN se requiere ser argentino nativo, naturalizado o por opción, tener una edad mínima de 30 años y poseer título profesional de carrera universitaria de CINCO (5) años de duración vinculada a las Ciencias de la Atmósfera".

que el Comodoro (R) Antonio José Mauad posee un título de Licenciado en Sistemas Aeronáuticos y Aeroespaciales del Instituto Universitario Aeronáutico dependiente de la Universidad Nacional de la Defensa y un título de Magister en Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria de la Universidad San Pablo de Madrid, España, ambos sin vinculación con las Ciencias de la Atmósfera,

que las asignaturas del título de Licenciado obtenido por el Comodoro (R) Antonio José Mauad fueron todas otorgadas por equivalencia a partir de su formación en la Escuela de

Aviación Militar, en la Escuela Superior de Guerra Aérea y en cursos de aplicación acorde a su perfil como militar,

que fuentes del Ministerio de Defensa manifestaron como principales antecedentes del Comodoro (R) Mauad para ocupar el cargo sus 40 años de experiencia en la Fuerza Aérea Argentina, así como su formación técnica avanzada en aviación y capacidad para la gestión,

que estos antecedentes muestran que el Comodoro Mauad no posee la formación requerida por la normativa vigente para dirigir el SMN,

que al divulgarse la noticia de la designación del Comodoro (R) Mauad como Director del SMN, el Centro Argentino de Meteorólogos (CAM) se puso a disposición de los funcionarios del Ministerio de Defensa de la Nación para colaborar en la selección de un/a profesional idóneo/a para el cargo, sin obtener respuesta,

que el SMN fue intervenido militarmente en el año 1966 durante la dictadura de Juan Carlos Onganía, cuando pasó a depender de la Fuerza Aérea Argentina,

que esta intervención se prolongó durante 40 años, hasta que el SMN fue transferido al Ministerio de Defensa mediante el decreto PEN Nº 1689/06,

que desde ese momento todos/as sus Directores/as fueron profesionales formados/as en carreras universitarias vinculadas a las Ciencias de la Atmósfera,

que quien fuera Directora del SMN entre 2014 y 2023 ocupa en la actualidad la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial, cargo que es el de mayor jerarquía en meteorología a nivel mundial, mostrando las altas capacidades académicas y ejecutivas de quienes precedieron al Comodoro (R) Mauad,

que el 20 de diciembre próximo pasado, en un comunicado público difundido a través de redes sociales que trascendió rápidamente a los medios de comunicación, la presidenta del Centro Argentino de Meteorólogos realizó un reclamo para que se designara un/a profesional que cumpliera con los requisitos para el cargo de Director/a del SMN,

que la designación como Director del SMN de un militar retirado de la Fuerza Aérea Argentina sin la formación ni antecedentes requeridos para el cargo es un retroceso significativo en el organismo y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Nacional Nº 10131/45 para el SNM,

que esta Facultad tiene una estrecha relación con el SMN ya que colabora para desarrollar sus capacidades científico-tecnológicas a través de varios proyectos nacionales e internacionales tales como PREVENIR, AlertAr, RELAMPAGO, CACTI, que se ejecutan o ejecutaron en forma conjunta entre dicha institución, el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la FCEN y el Centro de Investigaciones

del Mar y de la Atmósfera UBA-CONICET,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

## AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Manifestar su rechazo a la designación del Comodoro (R) Lic. Antonio José Mauad en el cargo de Director del Servicio Meteorológico Nacional, al no cumplir con los requerimientos para el cargo establecidos en el Art. 5 del Decreto del PEN Nº 1432/07.

**Artículo 2º.-** Reclamar a las autoridades del Ministerio de Defensa de la Nación la designación de un/a profesional con título de grado universitario de CINCO (5) años de duración vinculado a las Ciencias de la Atmósfera para el cargo de Director/a del SMN, según lo establecido por el Decreto del PEN Nº 1432/07.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese a quién corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.